

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que dentro del presente proceso, obra solicitud de cesión del crédito presentada por la COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA -JURISCOOP. Sírvase Proveer.

Quimbaya, Quindío, 15 de noviembre de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP
DEMANDADO	HECTOR JAIRO PATIÑO GARCIA
PROVIDENCIA	ACEPTA CESIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00295-00

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho en esta oportunidad a decidir sobre la solicitud de Cesión del Crédito propuesto por la COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de HECTOR JAIRO PATIÑO GARCIA.

CARLOS ALBERTO PINILLA GODOY, en su calidad de Representante Legal Suplente de la COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA -JURISCOOP, manifiesta que transfiere el crédito que le corresponde en este proceso, a favor de a favor de SERVICES & CONSULTING S.A.S.

Consecuente con lo anteriormente manifestado, este despacho accederá al pedimento elevado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1959 del Código Civil.

Por lo expuesto, El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Quimbaya Quindío, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

Téngase como cesionario, para todos los efectos legales, como titular o subrogatario del crédito en el presente asunto, a SERVICES & CONSULTING S.A.S., quien se identifica con NIT N° 900442159-3.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ